DDYA	RESOLUCIÓN N° 819-PCM-2026	Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche *Memoria, Verdad y Justicia* (Ordenanza 3578-CM-26)

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EL EVENTO BARILOCHE MÍSTICO - ENERGÍA BIENESTAR

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Nota de solicitud de Declaración de Interés de la Sra. María Inés Acosta.

FUNDAMENTOS

El evento denominado “Bariloche Místico – Energía y Bienestar”, cuya primera edición se llevará a cabo los días 21 y 22 de noviembre de 2026 en las instalaciones del Hotel Spa Cacique Inacayal de nuestra ciudad, constituye una propuesta de carácter cultural, turístico y comunitario que reúne a emprendedores, artesanos, terapeutas, productores y referentes vinculados al bienestar integral, las terapias complementarias, los saberes tradicionales y la producción artesanal.

La actividad contempla la participación de más de cuarenta expositores y un ciclo de diecisiete charlas y propuestas de divulgación, con acceso libre y gratuito, destinado tanto a residentes de San Carlos de Bariloche como a visitantes provenientes de distintas localidades de la región

La realización de este encuentro representa una oportunidad para fortalecer y visibilizar el trabajo de emprendedores y productores locales, generando un espacio de exposición, comercialización e intercambio para artesanos, diseñadores, productores de cosmética natural, terapeutas y otros actores de la economía creativa regional. El dossier incorpora una amplia participación de emprendimientos de San Carlos de Bariloche, junto con expositores provenientes de Dina Huapi, El Bolsón, Villa La Angostura, Neuquén y otras localidades patagónicas

Asimismo la propuesta contribuye a diversificar y enriquecer la oferta turística de San Carlos de Bariloche, incorporando actividades vinculadas al denominado turismo de bienestar y generando un atractivo adicional durante el mes de noviembre, en el período previo a la temporada estival. La organización señala expresamente entre sus objetivos la generación de turismo de cercanía y el posicionamiento de la ciudad dentro de este segmento turístico en expansión.

Desde una perspectiva sociocultural, "Bariloche Místico – Energía y Bienestar" propone un espacio abierto de encuentro, intercambio y divulgación, mediante charlas, talleres y actividades vinculadas al bienestar emocional, el manejo del estrés, el conocimiento de prácticas complementarias, la utilización de elementos naturales y el rescate y difusión de saberes tradicionales.

El evento contempla además una modalidad de acceso libre y gratuito, favoreciendo la participación de la comunidad y ampliando las posibilidades de acceso a las distintas propuestas culturales, educativas y comerciales que integran la exposición.

En virtud de lo expuesto, consideramos necesario declarar de Interés Municipal el evento "Bariloche Místico – Energía y Bienestar", a realizarse los días 21 y 22 de noviembre de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.
AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo del Rio.

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art.09.º) inciso "y" del texto ordenando (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

Art. 1°) Se declara de Interés Municipal, el evento "Bariloche Místico – Energía y Bienestar", a realizarse los días 21 y 22 de noviembre de 2026 en las instalaciones del Hotel Spa Cacique Inacayal de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Art. 2°) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.

Art. 3°) La presente resolución se aprueba ad referéndum en la próxima sesión ordinaria del Concejo Municipal.

Art. 4°) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche,03 de noviembre de 2026.
GRDR/GP/sag